RECTOR

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 00 Fax:+34 923 29 45 00
www.usal.es

ID DOCUMENTO: aWAqEtF3nl
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

La Resolución de este Rectorado de 8 de enero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora para el Personal Docente e Investigador Contratado indica que dichas solicitudes podrán presentarse por quienes tengan contrato en vigor con la Universidad de Salamanca a 31 de diciembre de 2023 en las siguientes categorías:

a) Profesor Contratado Doctor.
b) Profesor Permanente Laboral.
c) Profesor Colaborador.
d) Profesor Ayudante Doctor.
e) Personal Investigador con contrato de acceso de personal investigador doctor y contrato de investigador/a distinguido/a, de acuerdo con los artículos 22 y 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con respecto al Personal Investigador, los contratos incluidos se refieren a la tipología "Personal Investigador Doctor", dentro de la clasificación prevista en el apartado VII.2.A del Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla), aprobado por el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2023.

Sin embargo, hay determinados investigadores seleccionados mediante convocatorias competitivas que, con carácter general, conllevarían la suscripción de un contrato de acceso de personal investigador doctor y/o de investigador/a distinguido, pero debido a diferentes causas, no pueden formalizar dichas modalidades contractuales, por lo que se considera adecuado hacer extensivo a estos supuestos el reconocimiento de dicha actividad.

Con este propósito este Rectorado **RESUELVE:**

Primero.- Hacer extensiva la Resolución de 8 de enero de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora para el Personal Docente e Investigador Contratado al Personal Investigador con contrato de Actividades Científico Técnicas en vigor con la Universidad de Salamanca a 31 de diciembre de 2023, siempre que dicho contrato cumpla todas las condiciones siguientes:

a. La convocatoria por la que accede es específicamente postdoctoral y competitiva.
b. Los contratos derivados de la convocatoria, con carácter general, deben ser de acceso de personal investigador doctor y/o de investigador/a distinguido.
c. La duración del contrato será igual o superior a un año.

Segundo. El plazo de solicitudes finalizará el 12 de febrero de 2024.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	23-01-2024 18:31:42

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: aWAqEtF3nl
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Tercero.- La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecida por el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público (BOCYL de 31 de octubre de 2016) y supletoriamente por lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2 de octubre).

Cuarto.- La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Salamanca, de lo que se dará publicidad por medios telemáticos.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR,

(firmado electrónicamente)

Ricardo Rivero Ortega

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	23-01-2024 18:31:42

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca